Naciones Unidas S/PV.8177



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8177ª sesión

Jueves 8 de febrero de 2018, a las 9.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Lie Cheng
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Tachco
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	Suecia	Sr. Vaverka

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2017/1125)

18-03597 (S)







Se abre la sesión a las 9.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2017/1125)

El Presidente (*habla en árabe*)**:** De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/95, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/1125, que contiene una carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2017/1125)**.**

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2400 (2018).

Doy ahora la palabra al representante del Sudán**.**

Sr. Mohamed (Sudán**)** (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, me complace expresarle mi gran placer y el de mi país de ver a su país hermano presidir el Consejo de Seguridad en el mes de febrero. Quisiera también expresar a su predecesor, el Representante Permanente de Kazajstán, así como a su país, mis felicitaciones por su eficaz liderazgo del Consejo el mes pasado. Asimismo, permítaseme expresar mi agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por los esfuerzos realizados para coordinar la labor sobre la resolución 2400 (2018) que el Consejo, aprobó por unanimidad, sobre la prórroga anual de las disposiciones de la resolución 1591 (2005). Quisiéramos expresar nuestra más sincera gratitud a todos los miembros del Consejo por el tiempo que me han dedicado, así como a los miembros de mi delegación para intercambiar puntos de vista sobre el contenido de los párrafos de la resolución objeto de debate. Celebramos el hecho de que en la resolución del Consejo que acaba de aprobarse se haya plasmado la evaluación general de los miembros del Consejo con respecto a la situación humanitaria, política y de seguridad en Darfur de una manera que muestra una mejora continua de la situación en Darfur y sus cinco estados, incluida la zona de Yebel Marra, donde la vida vuelve a la normalidad gracias a los esfuerzos conjuntos realizados por el Gobierno del Sudán, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y los asociados humanitarios.

En la zona de Yebel Marra, numerosos dirigentes y elementos del movimiento rebelde de Abdul Wahid se han sumado al camino de la paz, bajo el liderazgo de Attayeb Bashar y otros. En este contexto, quisiéramos confirmar que el Gobierno del Sudán despliega esfuerzos serios para potenciar la paz en Yebel Marra y en todo Darfur mediante el diálogo y las negociaciones pacíficas. Damos la bienvenida a todos los integrantes de los grupos armados que se han sumado al proceso de paz para apoyar la estabilidad y la seguridad y reconstruir el estado.

La resolución 1591 (2005) se aprobó hace 12 años. Desde entonces, ha habido períodos de calma y períodos de escalada, hasta 2011, cuando las partes en el conflicto dirimieron sus diferencias mediante un acuerdo pacífico y negociado supervisado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y los asociados para la paz. Como se indica en los informes publicados por la UNAMID y los informes del Equipo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), en Darfur se ha registrado una continua mejora año tras año, que se ha mantenido en 2018. Tengo entendido que los miembros anteriores y actuales reconocen en general que las consultas también mejoran, lo cual ha llevado de una fase de mantenimiento de la paz a una fase de estabilidad, desarrollo y consolidación

de la paz. No creo que nadie esté en desacuerdo conmigo hoy cuando digo que las resoluciones del Consejo, en definitiva, deben estar en consonancia con la evaluación general de sus Miembros y los distintos órganos y mecanismos de las Naciones Unidas en el sentido de que las condiciones están mejorando hasta un punto que permitiría aplicar la estrategia de salida de la UNAMID de manera gradual y por etapas.

Por tanto, a nuestro juicio, esta resolución debería incluir un examen del régimen de sanciones impuesto a Darfur desde 2005 y una disposición para poner fin de forma gradual —insisto, gradual— al mandato del Grupo de Expertos, de un modo que refleje la situación en Darfur y las conclusiones a que llegó el Consejo el 29 de junio de 2017, en la resolución 2363 (2017). Permítaseme recordar lo que el ex-Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, Sr. Volodymyr Yelchenko, afirmó en el informe trimestral que presentó al Consejo el 27 de julio:

> "Como mencioné en el informe de mi visita, considero que lo ideal sería que todos los esfuerzos de las Naciones Unidas en Darfur, ya sean en el ámbito del mantenimiento de la paz o de las sanciones, se examinaran en paralelo de forma complementaria para reflejar la situación actual sobre el terreno".

Ello quedó confirmado en su última declaración ante el Consejo de Seguridad el 9 de diciembre de 2014, con motivo del fin de su Presidencia del Comité de Sanciones.

Este es un informe importante, fundamental y básico y constituye el principal patrón de referencia del Consejo a la hora de examinar las sanciones que se han impuestas desde 2005 y han quedado obsoletas. Además, en nuestra opinión, para examinar las sanciones con el fin de eliminarlas de forma definitiva, habría que abordar el problema fundamental que aqueja a las Naciones Unidas, a saber, la multiplicidad de mecanismos que se han establecido para abordar una sola cuestión de manera contradictoria y con duplicación de esfuerzos. A partir de nuestra experiencia en el Sudán, esa práctica es perjudicial, y somos plenamente conscientes de las repercusiones de esos mecanismos.

En el informe del Grupo de Expertos se mencionó que los grupos armados restantes ahora operan fuera de Darfur, en Libia y en Sudán del Sur, y se financian a través de los actos mercenarios, la trata de personas, la toma de rehenes y la recaudación de dinero por la fuerza. Esos son los medios de que se valen los grupos armados para financiar sus actividades. Han sido reconocidos por el Grupo de Expertos, y deben ser condenados por el Consejo. Deben considerarse actos abyectos que merecen la condena de la sociedad de naciones, como violaciones de los acuerdos de la comunidad internacional y las resoluciones de la Asamblea General. En este contexto, quisiera señalar que estos grupos armados emplean prácticas que amenazan la paz y la seguridad en la región y deben abordarse como una amenaza regional, al igual que otros grupos terroristas que operan en la región. Además, estas acciones trascienden las fronteras nacionales, transformando así un conflicto interno en un conflicto internacional, y deben considerarse como tales.

El Gobierno del Sudán está aplicando sus planes para potenciar la presencia y la autoridad del Gobierno en las zonas que se han visto afectadas por el conflicto. Por intermedio de sus diversos órganos, el Gobierno llevó a cabo una campaña para recolectar armas bajo la supervisión del Vicepresidente. Esta campaña tuvo mucho éxito y creó un entorno de apoyo para reforzar la estabilidad y la seguridad. Este éxito se logró gracias a los esfuerzos y la voluntad de los ciudadanos y del Gobierno, en cooperación con la UNAMID.

Además, el Gobierno despliega esfuerzos complementarios para reforzar la presencia policial y judicial en todo el territorio Darfur a fin de contrarrestar los efectos del conflicto. Esperamos que estos esfuerzos impulsen el proceso político y garanticen el éxito con la participación de todas las partes en el conflicto, de manera objetiva y sin condiciones previas, y con un verdadero empeño de sumarse al proceso de paz en Darfur. Asimismo, quisiera señalar a la atención del Consejo la necesidad de no permitir que ciertas personas o facciones se apropien del logro de la paz definitiva. Todos los agentes deben estar sujetos al derecho internacional que, a su vez, debe proscribir el uso de la violencia para lograr fines políticos.

La delegación de mi país también espera que el Consejo desempeñe el papel que le corresponde para castigar a quienes obstaculizan la consecución de la paz en Darfur y prolongan el sufrimiento de nuestro pueblo en esa región. Hasta el día de hoy, el jefe del Ejército de Liberación del Sudán, Abdul Wahid Nour persisten en su obstinación y su rechazo frente a todos los llamamientos en favor del diálogo y la negociación. Se esconde tras el apoyo de algunas personas de una manera que contraviene la paz y la estabilidad en mi país y en todo el mundo.

El Consejo de Seguridad, al imponer sanciones internacionales en una determinada situación o país, se basa en resoluciones que preceden a la imposición de tales sanciones. Eso es exactamente lo que sucedió con Darfur. Ahora el Consejo ha decidido que la situación que ha

causado e impulsado la aprobación de varias medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ha vuelto a la normalidad y, por consiguiente, ha decidido aplicar una estrategia de salida por fases. Por consiguiente, el régimen de sanciones no debe permanecer separado y dividido de lo que el Consejo de Seguridad decidió el 29 de junio de 2017 en relación con la situación en Darfur.

Además, los miembros sabrán mejor que yo que el Consejo de Seguridad recurre a medidas diferentes para hacer frente a situaciones similares a la de Darfur. En algunos casos, el Consejo sencillamente no crea un equipo de sanciones y, en otros, solo emplea a un experto. Por lo tanto, consideramos que es lógico que ahora el Consejo de Seguridad actúe acordemente y ya no exija el Grupo de Expertos, habida cuenta de que la situación en Darfur ha vuelto a la normalidad y al estado en que se encontraba antes de 2003, y en consideración de las prácticas del Consejo que acabo de mencionar.

Quisiéramos recordar lo que dijimos ante el Consejo en enero, a saber, que no se debe permitir que algunos Estados estén sometidos a discriminación política por razones estrictamente políticas. Esperamos que el Consejo de Seguridad, que cuenta con un historial de grandes logros, tenga plenamente en cuenta esta consideración.

Para concluir, la delegación del Sudán acoge con beneplácito el Grupo de Expertos y su informe. Reiteramos nuestra disposición a cooperar con el Grupo y facilitar plenamente su labor. El Gobierno del Sudán ha demostrado, a lo largo del último año, que está firmemente dispuesto a cooperar plenamente con el Grupo de Expertos y a facilitar un entorno apropiado que propicie su éxito y le permita recabar y supervisar información de fuentes reales sobre el terreno, a través de las visitas reiteradas del Grupo al Sudán. Esperamos que el Grupo de Expertos cumpla su mandato y lleve a cabo su labor de forma profesional, imparcial y transparente. Además, esperamos que el Grupo se base en información procedente de fuentes fiables y evite las poco fiables y que en sus informes se refleje la realidad sobre el terreno en Darfur y se apoye la continuación del proceso de paz.

Se levanta la sesión a las 9.50 horas.